



01

Si eres beneficiario legal y realizarás tu proceso de Pensión o Negativa de Pensión, acude al IMSS con los siguientes documentos:

**BENEFICIARIO LEGAL:**

- Esposa: Acta de matrimonio
- Concubina: Testimonial de concubinato
- Hijo: Acta de nacimiento
- Ascendiente: Dependencia económica
- Acta de nacimiento del finado



02

El IMSS revisará la documentación y te indicará cuándo debes regresar por tu Resolución.

03

Una vez que el IMSS entregue la Resolución de Pensión, deberás recibir el primer pago de la misma para acudir a Afore Azteca e iniciar tu trámite de retiro y/o si te entregan una Negativa de Pensión para la validación del documento.

Debes cubrir los siguientes requisitos:

- Identificación oficial de cliente y beneficiario
- RFC con homoclave de beneficiario
- CURP de cliente y beneficiario
- Resolución de pensión emitida por el IMSS (o Negativa de pensión)
- Estado de Cuenta Bancario de beneficiario o beneficiarios

04

La resolución será revisada por Afore Azteca y una vez aprobada (5 días hábiles) te depositará el saldo de las subcuentas que por ley te corresponden.

